ANEXOS
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-003-2026

ANEXOS JURIDICOS

ANEXO JURIDICO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REF. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-003-2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de la referencia, cuyo objeto es la contratación de **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en el Pliego de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que la propuesta viene acompañada de la fotocopia del Registro Único Tributario, en caso de personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, de cada uno de los integrantes, manifestando que la información contenida en los Registros está vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente documento, en los pliegos de condiciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato (pólizas y demás que apliquen).

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso (persona natural, jurídica -socios ni representante legal- o integrantes del proponente plural), en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que, ni la persona natural o jurídica, ni los integrantes del Proponente Plural, según sea el caso, ni los socios de la persona jurídica (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
9. Que leí cuidadosamente en el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a la misma.
10. Que, los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
11. Que, la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
12. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

13. Que he verificado las siguientes adendas al pliego de condiciones:
    1. _____ de fecha _____

14. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

    1. _____de fecha_____

15. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle a la ENTIDAD CONTRATANTE en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
16. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011
17. El termino de validez de la propuesta no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre.
18. Manifiesto que acepto la forma de pago señalada en los pliegos de condiciones a presentar propuesta

19. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
20. Declaro que: [Marque con una X la característica que aplica al Proponente]

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona natural__
Persona jurídica nacional ___
Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___
Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subsidiaria ___
Subordinada ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

<u>[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]</u>

<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta es por la suma de XXXXXX pesos ($_____) incluido IVA y todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. _____ de _____
Matrícula profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____
Celular_____
Ciudad_____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO JURIDICO
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración de este Consorcio es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de

salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

ANEXO JURIDICO
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. **El domicilio de la unión temporal es:**

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante de la la unión temporal]

_____
[Nombre y firma del representante suplente de la unión temporal]

ANEXO JURIDICO
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente

inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO JURIDICO
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), [En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales

vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO JURIDICO
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

XXXXXXXXXXXXXXXX identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del (persona jurídica, consorcio y/o unión temporal), y cada uno de sus integrantes, manifestamos que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx (xxxxxxxxxx) días del mes de xxxxxxxxxx de 2025.

xxxxxxxxxxxxxxx
Rep. Legal
Integrantes: (En caso de consorcios o UT)

ANEXO JURIDICO
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026**

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (05) años no ( ) si ( ) he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Atentamente,

_____

Firma
Nombre
Cédula
Matricula Profesional

ANEXO JURIDICO
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI_____ NO____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Nun. 1° literal a)	Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	En los últimos cinco (5) años ha participado en licitación pública o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	Es servidor público?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente selección abreviada ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?	

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para el presente proceso	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? No aplica para servicios profesionales.	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en	

	los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c)	Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d)	Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?.	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de algún concejal del municipio? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?	
OBSERVACIONES:	"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de	

	que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."

TENGA EN CUENTA:
.- Cónyuge: persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
.- Compañero Permanente: Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
.- Parentesco por consanguinidad: Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
.- Parentesco por afinidad: Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
.- Parentesco Civil: Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
.- Parentesco hasta primer grado de consanguinidad: papá, hijo,
.- Parentesco hasta primer grado de afinidad: papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
.- Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
.- Parentesco hasta segundo grado de afinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
.- Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad: papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
.- Parentesco primero o único civil: El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

_____
NOMBRE Y FIRMA

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.

ANEXOS TECNICOS

ANEXO TECNICO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REQUISITO HABILITANTE (GENERAL/ESPECIFICA)

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

No.	Entidad contratante	Integrante que aporta experiencia	No. en el RUP	Experiencia General / Especifica	Objeto	PROPONENTE			% Partic.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato ($ Col)	Valor en SMMLV	Valor Neto en SMMLV
						I	C	UT						
												TOTAL SMMLV		

Notas:

a) En la columna "Valor Neto en SMMLV" se debe diligenciar de acuerdo al porcentaje de participación.
b) I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
c) Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
d) El valor del contrato es el valor a la fecha de la liquidación, según el acta o documento equivalente correspondiente
e) Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el pliego de condiciones.
f) Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
g) El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones
h) Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.
i) Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

NOTA:
* Este Anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La Información incluida en el, será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes
* Recuerde que se calificará un máximo de un (1) contrato por proponente. Un Consorcio o Unión Temporal constituye un (1) Proponente y todos sus miembros deben incluir su experiencia en este mismo anexo.

_____
Firma
Representante Legal proponente o Unión Temporal o Consorcio
Nombre
Cédula

ANEXO TECNICO
FICHA TECNICA

Para el desarrollo de objeto a contratar se requiere tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

El oferente deberá entregar el alquiler y demás elementos de acuerdo con las siguientes especificaciones para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar el anexo correspondiente a especificaciones técnicas dentro de su propuesta

Conforme a lo reglado por el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1, esta entidad territorial presenta la siguiente ficha técnica correspondiente al "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026**" que contendrá como mínimo:

- **a)** La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios
- **b)** La identificación adicional requerida
- **c)** La unidad de medida
- **d)** La calidad mínima.
- **e)** Los patrones de desempeño mínimos.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES Y FICHAS TECNICAS

VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
ITEM	**ORIENTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**
1	MUJER ADMINSITRATIVA	Pantalón formal para dama	Pantalón confeccionado en poliéster, 8% spandex, 97% poliéster, maqui, bolsillos delanteros diagonales. Pinza trasera de 13cm, pinza delantera de 7cm. bota semientubada, pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo cuatro (4) pasadores distribuidos equidistantemente. Peso: mínimo 210 g/m² +/- 10 g/m². Tejido: plano Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete	Unidad	33

			traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. TALLA 6 A 14		
2		Pantalón formal para dama	Pantalón confeccionado en poliéster, 8% spandex, 97% poliéster, maqui, bolsillos delanteros diagonales. Pinza trasera de 13cm, pinza delantera de 7cm. bota semientubada, pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo cuatro (4) pasadores distribuidos equidistantemente. Peso: mínimo 210 g/m² +/- 10 g/m². Tejido: plano Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. TALLA 16 A 24	Unidad	3
3		Blusa formal manga 3/4 para dama	Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con	Unidad	16

			entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda, medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. TALLA S A L		
4		Blusa formal manga 3/4 para dama	Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda, medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. TALLA XL A XXXL	Unidad	2
5		Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para dama	Blusa estilo camisero con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales) Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m².	Unidad	16

			Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: a definir con la entidad, TALLA S A L		
6		Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para dama	Blusa estilo camisero con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales) Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado	Unidad	2

			(dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: a definir con la entidad, TALLA XL a XXXL		
7		Calzado de calle para dama	Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 14,1 mm a 16 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas. Forro de la capellada y talón: Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de medialuna colocado al revés para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor confort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Suela: Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, confort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. Modelos: mínimo cuatro (4) modelos. Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½-3 ½-5 ½-7 ½-8 ½ Plantilla estructural: cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de	Par	36

			diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. Tacón: (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Con alta durabilidad y adaptabilidad a la horma. Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada. Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal		
8		Camisa Tipo Columbia para Dama	Camisa tipo columbia, Incluye servicio de levantamiento de medidas al personal, Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga con sistema 3/4. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada, no requiere planchado, control de humedad, máxima resistencia, protección solar, tela ligera: Oeko-Tex Standard 100. diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. Tela Ligera: Base liviana debido a la combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica	Unidad	19

			permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL		
9		Jean clásico para dama	Jean modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La botamanga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera, Material: 100 % algodón. Peso mínimo de 12 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Unidad	19
10		Calzado tipo zapatilla para dama	Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En	Par	19

			celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.		
11	HOMBRE ADMINISTRATIVO	Pantalón formal caballero	Pantalón confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 210 g/m² +/- 10 g/m². Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Unidad	5

12		Camisa formal manga 3/4 caballero	Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas 3/4: debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo, con agarre y botón. Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en	Unidad	3

			borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal, Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.		
13		Camisa formal manga larga con sistema 3/4 para caballero	Camisa estilo camisera con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales) Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m^{22}. Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: 22	Unidad	3

14		Calzado de calle para caballero	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Espesor o calibre de 14,1 mm a 16 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico).	Par	6
15		Camisa Tipo Columbia para Hombre	Camisa tipo columbia, Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga con sistema 3/4, Color Negro. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada, no requiere planchado, control de humedad, máxima resistencia, protección solar, tela ligera: Oeko-Tex Standard 100. diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. Tela Ligera: Base liviana debido a la	Unidad	5

			combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL		
16		Jean clásico para caballero	Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La botamanga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Material:100 % algodón. Peso mínimo de 12 oz/yd2, Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Unidad	5

17		Calzado tipo zapatilla para caballero	Capellada: :Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Par	5
18	HOMBRE OPERARIO - CONDUCTOR - CELADOR	Jean trabajo pesado	Jean con cintas reflectivas elaborada tela índigo (14) 0nzas 100% algodón, de tiro medio, bota recta, cierre metálico o plástico, dos bolsillos delanteros, relojera, dos bolsillos traseros de tapa, triple o doble costura. Composición: 100% algodón, disponible en tallas: 28, 30, 32, 34, 36. Cerrado con puntada de seguridad, resistente y diseñado para trabajo pesado.	Unidad	20
19		Camisa trabajo pesado	Camisa Indigo jean 9 onzas, cuello con botones Down, doble bolsillo con tapas, 7 botones de cierre delanteros, su tela es de 100% algodón, manga larga con botones Doble costura industrial, bolsillos frontales con solapa triangular, Cuello camisero formal - línea de refuerzo costura frontal superior bolsillos y corte liso hombres. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal, reflectivos en mangas y espalda.	Unidad	20

20		Bota	CORTE EXTERNO: Totalmente elaborado en micropiel negro con recubrimiento en PU calibre 2,25 - 2.45 mm, cuello y lengüeta en sintético FORRO INTERNO: Elaborada en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 8 mm. y tela no tejida 100% poliéster que proporciona comodidad al zapato. OJALETES: Ojáleles Redondos color negro en Material Plástico, No conductores de Electricidad. CONTRAFUERTE: Lámina en poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. PUNTERA: Puntera de composite resistentes al impacto y a la compresión. PLANTILLA: Interna: Lámina de Strobell calibre 2,5 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm CINTA REFLECTIVA: La Reflectividad promedio es de 425 cd/lux/m2 en un ángulo de observación de o.20º y en ángulo de entrada de +5º. SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, bicolor (gris /negro) , antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y propiedades dieléctricas. Dureza parte externa piso (Compacto) 60 - 65 shore A. Dureza parte interna (Expanso) 45-55 shore A.	Par	20
21		Camisa Tipo Columbia para Hombre	Camisa tipo columbia, Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga con sistema 3/4. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada, no requiere planchado, control de humedad, máxima resistencia, protección solar, tela ligera: tipo columbia Oeko-Tex Standard 100. diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. Tela Ligera: Base liviana debido a la combinación de hilos	Unidad	25

			delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL		
22		Jean clásico para caballero	Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La botamanga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Material:100 % algodón. Peso mínimo de 12 oz/yd2, Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Unidad	25

23		Calzado tipo zapatilla para caballero	Capellada: :Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Par	25
24	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL OPERARIOS	Capucha	Capucha material algodón, Protección de cabeza, cuello, rostro con broche.	Unidad	4
25		Impermeable	Traje impermeable de 2 piezas chaleco/pantalón en PVC, Conjunto impermeable, refuerzos en las partes de mayor agarre - desgaste, calibre 18 y/o 20 confeccionados en PVC, impermeable 100%, color amarillo. Con cinta reflectiva 2,5 cm de ancho, en espalda y piernas, cierre con velcro y cremallera en chaqueta.	Conjunto	4
26		Protección de pie	Botas inyectada PVC bicolor 100 impermeable con puntera de seguridad y plantilla en PU caña alta, de gran resistencia y flexibilidad, forro textil texturizado en rizo, contrafuerte reforzada para proteger el talón, impermeable 100%, antideslizante, con diseño ergonómico y con protección anti impacto talón	Par	4
27		Guantes	Guantes dieléctrico clase 0; REQUISITOS MECÁNICOS Y TÉRMICOS Resistencia media a la tracción: ≥16 MPa; Alargamiento medio a la rotura: ≥600%; Resistencia a la perforación: ≥18N/mm Set de tensión: ≤15%; Resistencia a las bajas temperaturas: Acondicionamiento de los guantes durante 1 hora -25 ±3°C. Prueba de no propagación de llamas: : Aplicación de una llama durante 10 segundos en el extremo de un dedo.	Par	2

28		Balaclava ignifuga	Arco eléctrico y fuego repentino, NPFA 70E; modelo BAL1FR14-NY ofrecen un ATPV de 14 cal/cm².fabricados en telas inherentemente ignífugas, fabricados en 100% M-Aramida; certificadas bajo normas internacionales como: NFPA 70E, ASTM F1959 / ASTM F1506 y ASTM F2621,	Unidad	2
29		Línea de vida en cuerda	Longitud 30 mts, diámetro 11mm, ANSI Z359.15; Tipo : Trabajo en Alturas •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 167121 - 10 a 200MTG; •Largo : 30 cm; •Peso : 5.60 kg; •Diámetro : 11 mm; Material Poliamida; Capacidad de carga 140614 g; Línea de vida de 11 milímetros por 30 metros con ojo cosido plástico Cuerda trenzada semiestatica con un rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.15-2014 y resolución colombiana 4272 de 2021	Unidad	1
30		Arrestador o freno anticaída	Compatible para diámetro de cuerda de 11 mm, ANSI Z359.1 Freno para cuerda, Este dispositivo es compatible con cuerdas con alma y funda (Kermantle) de 10.5 a 13mm,Su peso ligero de 184 gramos, cuenta con certificación CE, EN 353-2,	Unidad	1
31		Anclaje portátil dieléctrico	Graduable de 1.8 mts, ANSI/ASSE Z359.18; Este anclaje, fabricado con reata de alta tenacidad, cuenta con una argolla en "D" y está certificado por SGS y ANSI Z359. Su uso es ideal para la protección en alturas, y su diseño facilita su uso. Tipo Protección de alturas; Ancho 44 mm; Alto 180 mm; Largo 180 cm; Diámetro 44 mm; Peso 1 kg; Uso Protección en alturas; Capacidad de carga 140 kg	Unidad	1
32		Eslinga de posicionamiento	Eslinga de posicionamiento y restricción elaborado en reata en poliéster de 44mm, graduación mínima a 1,45m y máxima hasta 1,80m, dos ganchos dieléctricos de ¾" de apertura, Una hebilla dieléctrica para graduación inyectada en nylon, capacidad Máxima de 140kg incluidos todos los elementos de seguridad, Ancho 5 cm; Alto 3 cm; Largo 180 cm; Diámetro 44 mm; Peso 2 kg; Tipo de amarre	Unidad	2

			Cuerda; Uso Protección en alturas; Capacidad de carga 140 kg		
33		Mosquetón	Mosquetón ovalado de cierre automático, EN 362:200; resistencia: 50 kN; Material: Acero; Cierre: Automático; Alto 12cm; Ancho: 8cm	Unidad	3
34		Arnés	Arnés Multipropósito Dieléctrico Faja Lumbar Certificación SGS; Arnés en X Multipropósito 4 Arg; A-0344X - Cuerpo entero en X para detención de caídas ajustable en torso y piernas, argolla dorsal en "D", mariposa y argolla frontal para ascenso y descenso controlado, argollas en D laterales para posicionamiento, cinturón de posicionamiento con soporte lumbar. Fabricado en reata de poliéster de 45 mm de ancho. Estilo cruzado que proporciona máxima seguridad, fácil uso y libertad de movimiento. CALIDAD CERTIFICADA SGS, ANSI/ ASSE Z359.	Unidad	2

_____

Firma
Representante Legal Unión Temporal o Consorcio
Nombre
Cédula

ANEXO TECNICO
SOBRE N.° 02 PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

En mi calidad de XXXXXXXXXXXX, identificado con CC/NIT. N° XXXXXXXX, me permito manifestar que el valor de la propuesta económica dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-005-2025, se establece en la suma de **XXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXXXXX)**, (incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho), de acuerdo al valor detallado:

VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							
ITEM	**ORIENTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	**MUJER ADMINSITRATIVA**	**Pantalón formal para dama**	Pantalón confeccionado en poliéster, 8% spandex, 97% poliéster, maqui, bolsillos delanteros diagonales. Pinza trasera de 13cm, pinza delantera de 7cm. bota semientubada, pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo cuatro (4) pasadores distribuidos equidistantemente.	Unidad	33		

			Peso: mínimo 210 g/m² +/- 10 g/m². Tejido: plano Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. TALLA 6 A 14				
2		**Pantalón formal para dama**	Pantalón confeccionado en poliéster, 8% spandex, 97% poliéster, maqui, bolsillos delanteros diagonales. Pinza trasera de 13cm, pinza delantera de 7cm. bota semientubada, pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo cuatro (4) pasadores distribuidos equidistantemente. Peso: mínimo 210	Unidad	3		

			g/m² +/- 10 g/m². Tejido: plano Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. TALLA 16 A 24				
3		**Blusa formal manga 3/4 para dama**	Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe	Unidad	16		

			llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda, medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. TALLA S A L				
4		**Blusa formal manga 3/4 para dama**	Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85%	Unidad	2		

			poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda, medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. TALLA XL A XXXL				

5		**Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para dama**	Blusa estilo camisero con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales) Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga	Unidad	16		

			3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: a definir con la entidad, TALLA S A L				
6		**Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para dama**	Blusa estilo camisero con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales) Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de	Unidad	2		

			cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: a definir con la entidad, TALLA XL a XXXL				
7		**Calzado de calle para dama**	Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 14,1 mm a 16 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas. Forro de la capellada y talón: Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de medialuna colocado al revés	Par	36		

			para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor confort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Suela: Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, confort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. Modelos: mínimo cuatro (4) modelos. Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½-3 ½-5 ½-7 ½-8 ½ Plantilla estructural: cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta				

			calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. Tacón: (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Con alta durabilidad y adaptabilidad a la horma. Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada. Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe				

			estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal				
8		**Camisa Tipo Columbia para Dama**	Camisa tipo columbia, Incluye servicio de levantamiento de medidas al personal, Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga con sistema 3/4. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada, no requiere planchado, control de humedad, máxima resistencia, protección solar, tela ligera: Oeko-Tex Standard 100. diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. Tela Ligera: Base liviana debido a la combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y	Unidad	19		

			comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL				
9		**Jean clásico para dama**	Jean modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La botamanga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores	Unidad	19		

			tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera, Material: 100 % algodón. Peso mínimo de 12 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
10		**Calzado tipo zapatilla para dama**	Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva,	Par	19		

			materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
11	**HOMBRE ADMINISTRATIVO**	**Pantalón formal caballero**	Pantalón confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 210 g/m² +/- 10 g/m². Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con	Unidad	5		

			pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				

12		**Camisa formal manga 3/4 caballero**	Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas 3/4: debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo, con agarre y botón. Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con	Unidad	3		

			doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por				

			compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal, Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
13		**Camisa formal manga larga con sistema 3/4 para caballero**	Camisa estilo camisera con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 15% algodón, 85% poliéster (± 3 puntos porcentuales) Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m²². Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto	Unidad	3		

			en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y botón. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: 22				
14		**Calzado de calle para caballero**	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Espesor o calibre de 14,1 mm a 16 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y	Par	6		

			resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno –				

			Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico).				
15		**Camisa Tipo Columbia para Hombre**	Camisa tipo columbia, Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga con sistema 3/4, Color Negro. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada, no requiere planchado, control de humedad, máxima resistencia, protección solar, tela ligera: Oeko-Tex Standard 100. diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. Tela Ligera: Base liviana debido a la combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos	Unidad	5		

			y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL				
16		**Jean clásico para caballero**	Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La botamanga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y	Unidad	5		

			diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Material:100 % algodón. Peso mínimo de 12 oz/yd2, Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estat0al.				
17		**Calzado tipo zapatilla para caballero**	Capellada: :Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De	Par	5		

			peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
18	**HOMBRE OPERARIO - CONDUCTOR - CELADOR**	**Jean trabajo pesado**	Jean con cintas reflectivas elaborada tela índigo (14) 0nzas 100% algodón, de tiro medio, bota recta, cierre metálico o plástico, dos bolsillos delanteros, relojera, dos bolsillos traseros de tapa, triple o doble costura. Composición: 100% algodón, disponible en tallas: 28, 30, 32, 34, 36. Cerrado con puntada de seguridad, resistente y diseñado para trabajo pesado.	Unidad	20		
19		**Camisa trabajo pesado**	Camisa Indigo jean 9 onzas, cuello con botones Down, doble bolsillo con tapas, 7 botones de cierre delanteros, su tela es de 100% algodón, manga larga con botones Doble costura industrial, bolsillos frontales con solapa triangular, Cuello camisero formal - línea de refuerzo costura frontal	Unidad	20		

			superior bolsillos y corte liso hombres. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal, reflectivos en mangas y espalda.				
20		**Bota**	CORTE EXTERNO: Totalmente elaborado en micropiel negro con recubrimiento en PU calibre 2,25 - 2.45 mm, cuello y lengüeta en sintético FORRO INTERNO: Elaborada en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 8 mm. y tela no tejida 100% poliéster que proporciona comodidad al zapato. OJALETES: Ojáleles Redondos color negro en Material Plástico, No conductores de Electricidad. CONTRAFUERTE: Lámina en poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. PUNTERA: Puntera de composite resistentes al impacto y a la compresión. PLANTILLA: Interna: Lámina de Strobell calibre 2,5 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido	Par	20		

			circular calibre 4 mm CINTA REFLECTIVA: La Reflectividad promedio es de 425 cd/lux/m2 en un ángulo de observación de o.20° y en ángulo de entrada de +5°. SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, bicolor (gris /negro) , antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y propiedades dieléctricas. Dureza parte externa piso (Compacto) 60 - 65 shore A. Dureza parte interna (Expanso) 45-55 shore A.				
21		**Camisa Tipo Columbia para Hombre**	Camisa tipo columbia, Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga con sistema 3/4. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada, no requiere planchado, control de humedad, máxima resistencia, protección solar, tela ligera: tipo columbia Oeko-Tex Standard 100. diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con	Unidad	25		

			tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. Tela Ligera: Base liviana debido a la combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL				
22		**Jean clásico para caballero**	Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La botamanga debe terminar con un dobladillo en	Unidad	25		

			puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Material:100 % algodón. Peso mínimo de 12 oz/yd2, Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				

23		**Calzado tipo zapatilla para caballero**	Capellada: :Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Par	25		
24	**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL OPERARIOS**	**Capucha**	Capucha material algodón, Protección de cabeza, cuello, rostro con broche.	Unidad	4		
25		**Impermeable**	Traje impermeable de 2 piezas chaleco/pantalón en PVC, Conjunto impermeable, refuerzos en las partes de mayor agarre - desgaste, calibre 18 y/o 20 confeccionados en PVC, impermeable 100%, color	Conjunto	4		

			amarillo. Con cinta reflectiva 2,5 cm de ancho, en espalda y piernas, cierre con velcro y cremallera en chaqueta.				
26		**Protección de pie**	Botas inyectada PVC bicolor 100 impermeable con puntera de seguridad y plantilla en PU caña alta, de gran resistencia y flexibilidad, forro textil texturizado en rizo, contrafuerte reforzada para proteger el talón, impermeable 100%, antideslizante, con diseño ergonómico y con protección anti impacto talón	Par	4		
27		**Guantes**	Guantes dieléctrico clase 0; REQUISITOS MECÁNICOS Y TÉRMICOS Resistencia media a la tracción: ≥16 MPa; Alargamiento medio a la rotura: ≥600%; Resistencia a la perforación: ≥18N/mm Set de tensión: ≤15%; Resistencia a las bajas temperaturas: Acondicionamiento de los guantes durante 1 hora -25 ±3°C. Prueba de no propagación de llamas: Aplicación de una llama durante 10 segundos en el extremo de un dedo.	Par	2		
28		**Balaclava ignífuga**	Arco eléctrico y fuego repentino, NPFA 70E; modelo BAL1FR14-NY ofrecen un ATPV de 14 cal/cm².fabricados en telas inherentemente ignífugas, fabricados en 100%	Unidad	2		

			M-Aramida; certificadas bajo normas internacionales como: NFPA 70E, ASTM F1959 / ASTM F1506 y ASTM F2621,				
29		**Línea de vida en cuerda**	Longitud 30 mts, diámetro 11mm, ANSI Z359.15; Tipo : Trabajo en Alturas •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 167121 - 10 a 200MTG; •Largo : 30 cm; •Peso : 5.60 kg; •Diámetro : 11 mm; Material Poliamida; Capacidad de carga 140614 g; Línea de vida de 11 milímetros por 30 metros con ojo cosido plástico Cuerda trenzada semiestatica con un rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.15-2014 y resolución colombiana 4272 de 2021	Unidad	1		
30		**Arrestador o freno anticaída**	Compatible para diámetro de cuerda de 11 mm, ANSI Z359.1 Freno para cuerda, Este dispositivo es compatible con cuerdas con alma y funda (Kermantle) de 10.5 a 13mm,Su peso ligero de 184 gramos, cuenta con certificación CE, EN 353-2,	Unidad	1		
31		**Anclaje portátil dieléctrico**	Graduable de 1.8 mts, ANSI/ASSE Z359.18; Este anclaje, fabricado con reata de alta	Unidad	1		

			tenacidad, cuenta con una argolla en "D" y está certificado por SGS y ANSI Z359. Su uso es ideal para la protección en alturas, y su diseño facilita su uso. Tipo Protección de alturas; Ancho 44 mm; Alto 180 mm; Largo 180 cm; Diámetro 44 mm; Peso 1 kg; Uso Protección en alturas; Capacidad de carga 140 kg				
32		**Eslinga de posicionamiento**	Eslinga de posicionamiento y restricción elaborado en reata en poliéster de 44mm, graduación mínima a 1,45m y máxima hasta 1,80m, dos ganchos dieléctricos de ¾" de apertura, Una hebilla dieléctrica para graduación inyectada en nylon, capacidad Máxima de 140kg incluidos todos los elementos de seguridad, Ancho 5 cm; Alto 3 cm; Largo 180 cm; Diámetro 44 mm; Peso 2 kg; Tipo de amarre Cuerda; Uso Protección en alturas; Capacidad de carga 140 kg	Unidad	2		
33		**Mosquetón**	Mosquetón ovalado de cierre automático, EN 362:200; resistencia: 50 kN; Material: Acero; Cierre: Automático; Alto 12cm; Ancho: 8cm	Unidad	3		
34		**Arnés**	Arnés Multipropósito Dieléctrico Faja Lumbar Certificación SGS; Arnés en X Multipropósito 4 Arg; A-0344X -	Unidad	2		

			Cuerpo entero en X para detención de caídas ajustable en torso y piernas, argolla dorsal en "D", mariposa y argolla frontal para ascenso y descenso controlado, argollas en D laterales para posicionamiento, cinturón de posicionamiento con soporte lumbar. Fabricado en reata de poliéster de 45 mm de ancho. Estilo cruzado que proporciona máxima seguridad, fácil uso y libertad de movimiento. CALIDAD CERTIFICADA SGS, ANSI/ ASSE Z359.				
TOTAL							

_____

Firma
Representante Legal Unión Temporal o Consorcio
Nombre
Cédula

ANEXO TECNICO
CRITERIOS DIFERENCIALES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-003-2026**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2026"**

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]